

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



*B de  
negotio.*

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 53**

En la ciudad de Panamá, el día dieciocho (18) del mes de mayo de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

<b>324</b> <i>B</i>	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. CANDELARIO SANTANA VÁSQUEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MASSIEL ROBINSON DE ARAÚZ</b> , EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 4 DE MAYO DE 2015, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: MASSIEL ROBINSON DE ARAÚZ -VS- TORRIJOS & ASOCIADOS
<b>325</b> <i>F</i>	<b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA LICDA. INDIRA BATISTA S., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LORENZO VIRINO OSTIA MARQUINEZ</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO QUE LE SIGUE EL MUNICIPIO DE PANAMÁ.
<b>326</b> <i>F</i>	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. JUAN GARCIA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>CARLOS GARCÍA FARINONI</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N <sup>o</sup> 303 DEL 04 DE FEBRERO DE 2015, EMITIDA POR LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
<b>327</b> <i>Z</i>	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. RAUL ALFREDO SEJAS QUINTERO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ALFREDO FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ACUERDO NO. 9 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHAME, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
<b>328</b> <i>Z</i>	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE D'GUEVARA Y ASOCIADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>SILVESTRE REYES TOALA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL NO. 256 DE 13 DE MAYO DE 2014, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SU

ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

324	Beraudes
325	Fabrega
326	Fabrega
327	Zamorano
328	Zamorano

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE ,



LA SECRETARIA